

Guía de Manejo de Material Académico en Medios Virtuales

Las reglas sobre propiedad intelectual son exigibles tanto en el ámbito físico como en el virtual. Al contrario de lo que comúnmente se cree, no hay excepción alguna que indique que en el plano virtual hay mayor amplitud o laxitud en lo referente al uso de las obras intelectuales ajenas.

Es por lo anterior, que el material que se use en las aulas o redes virtuales de la Universidad, debe atenerse a las siguientes políticas; de no hacerlo puede incurrir en una transgresión a los derechos de autor, por la cual responderá directamente el infractor.

POLÍTICAS:

1. Todas las obras literarias, artísticas o científicas que se utilicen en el ámbito virtual deben contar con la autorización previa y expresa de su autor, independientemente de si se usa toda la obra o un fragmento de la misma. Asimismo, en todo tiempo y lugar se debe reconocer la fuente y en ningún caso se puede modificar el contenido de las obras.
2. Si las obras que se van a usar se encuentran alojadas en un sitio web, indefectiblemente se debe poner el link, en consecuencia, no se puede poner la obra directamente. Una vez se ponga el enlace, se debe enunciar que se deberán respetar tanto las normas de derechos de autor en general, como las políticas de propiedad intelectual del sitio al que se redirecciona al usuario.
3. Si hay material cuyo uso sea necesario para cumplir con los fines de enseñanza, y no se puede contar con autorización previa y expresa del autor, se deberán seguir las siguientes reglas:

- a. Que el objetivo sea el de enseñar.
- b. Que la obra haya sido publicada.
- c. Que se haga uso de una parte mínima de la obra, no más del diez por ciento.
- d. Que no se deje alojada en el sitio por más de cuatro días.
- e. Que se impida su reproducción, redistribución o almacenamiento por cualquier medio. Es decir, sólo se puede consultar en el sitio.
- f. Que no se afecte la normal explotación de la obra.
- g. Que no afecten los intereses legítimos de un tercero.
- h. Que el aparte que se ponga a disposición no constituya la parte esencial de la obra.
- i. Que el uso no tenga fines de lucro.
- j. Que se respeten los derechos morales de autor.

